

Constancia Secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, en el presente asunto, en auto del 25 de agosto de 2021, se dio traslado de la objeción al juramento estimatorio y (y mediante traslado secretarial de fecha 28 de marzo pasado, se dio traslado de las excepciones de mérito. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-62

Asunto: Fija fecha para audiencia inicial

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día **jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 9 am**, mediante la plataforma LIFESIZE.

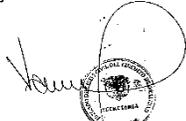
Se requiere a los apoderados para que informen al despacho los correos electrónicos de quienes van a estar presentes en la audiencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25 de abril de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 049,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ff27738d30db2281afbb27674de8a3c3d7a124fe025a41b35ac22a7f1308c6**

Documento generado en 22/04/2022 04:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>